

**HOTEL JOYÁ DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.**

**RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011**

Tena, 2 de marzo de 2015

**INFORME DE COMISARIA**

Señores

Accionistas de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A."

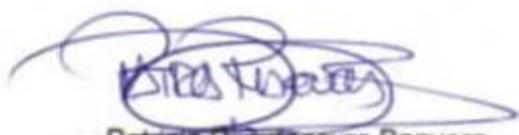
Ciudad.

Habiendo sido ratificada para el presente año como Comisaria, por parte de los accionistas de la Cía. "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", me permito dar el siguiente informe:

Una vez realizadas las verificaciones respectivas en mi calidad de Comisaria, puedo dar fe que la Compañía en referencia, que se encuentra vigente, cumple con todas las responsabilidades enmarcadas en la Ley de Compañías, del IESS y del SRI, estando al día en sus obligaciones.

Es preciso indicar que hasta la presente fecha no se ha cumplido con el objetivo para el cual fue creada, como es la construcción de un Hotel en la ciudad de Tena.

Atentamente,



Patricia Rivadeneyra Baquero  
C. C.1500453136